

Decreto N.º 210 de 1945
(Noviembre 28)

Por el cual se concede un permiso.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Con el fin de que pueda concurrir como delegado del Sindicato Oficial de Obreros de este Municipio, al VII Congreso Nacional del Tra-
bajo, próximo a reunirse en Bogotá, concédese al trabajador señor Angel María Medina, del servicio del Municipio, permiso remunerado por el término de doce (12) días contados del 1.º al 12 de diciembre próximo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de
noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde
Antón María Martínez

El Secretario.

Elías Durán